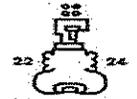


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DICTAMEN DE VIABILIDAD						
DESCRIPCIÓN:						
<p>TRAMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA EXPEDICION DEL DICTAMEN PARA UNIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS QUE SU GIRO NO SEA RELACIONADA A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ANTES DENOMINADO DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>ARTICULO 8 Y 115 FRACCION V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>ARTICULOS 112, 113, 122, 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 2, 3, 31 FRACCION I BIS, 81 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULO 1.1 FRACCIÓN V, 6.1, 6.2, 6.4, Y 6.25 BIS DEL CÓDIGO DE ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTICULOS 4 FRACCION XIX, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULOS 1, 2 FRACCION XVI, 8 FRACCION XVIII, 18 FRACCION XIV Y 21 FRACCIONES III Y XI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.</p> <p>ARTICULOS 1, 2 FRACCIÓN III, 34, 35 FRACCIÓN XII, 79 y 80 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE NAUCALPAN DE JUAREZ MEXICO.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE VIABILIDAD			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	MIENTRAS NO CAMBIEN LAS CONDICIONES EN QUE FUE OTORGADO Y/O CUANDO CADUQUEN LOS EXTINTORES CONFORME A LA NORMA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO ES APERTURA Y CUANDO CAMBIEN LAS CONDICIONES EN QUE FUE OTORGADO Y/O CUANDO CADUQUEN LOS EXTINTORES CONFORME A LA NORMA.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA PARA PREVENIR CUALQUIER RIESGO, SINIESTRO O DESASTRE.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
A PRESENTAR LOS FORMATOS DE DECLARACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL CUAL SE TIENE QUE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:					ARTICULOS 4 FRACCIÓN XLI Y 39 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.	
1.	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.	SI	1			
2.	EN SU CASO DICTAMEN ANTERIOR EMITIDO POR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	SI	1		ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.	



<p>3. POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR EMPRESA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA BASICA, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO URBANO, RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS Y SUS BIENES, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	<p>ARTICULO 83 Y 84 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROECCION CIVIL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MEXICO.</p>
<p>4. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACION GRAFICA PARA LA LOCALIZACION DEL MISMO, EN EL CUAL SE DEBERA SEÑALAR LA ORIENTACION, DIMENSION, MEDIDAS, NOMBRE DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO O PUNTO DE REFERENCIA PROXIMO QUE CONSTITUYA UN RIESGO.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	
<p>5. TIPO DE SUSTANCIA TOXICA Y/O SUSTANCIA TOXICA QUE EN SU CASO SE UTILICE EN EL ESTABLECIMIENTO, PRUEBAS DE ULTRASONIDO Y HERMETICIDAD, EXPEDIDAS POR UNIDADES DE VERIFICACIÓN CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ENERGIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	
<p>6. NÚMERO DE EXTINTORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, AGREGAR LA CARTA RESPONSIVA DE EXINTORES Y FACTURA DE LOS MISMOS.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	
<p>7. FOTOGRAFIA DEL NÚMERO DE SALIDAS DE EMERGENCIA.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	
<p>8. FOTOGRAFIA Y DESCRIPCION DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN; Y</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	
<p>9. PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL Y EN CASO DE CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL, AVALADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BASTARA QUE PRESENTEN ESTE PROGRAMA PARA TENERLO POR CUMPLIDO DICHO REQUISITO, EN CASO DE QUE LO REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	
<p>NOTA: CABE ACLARAR QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE ALGUN OTRO, LA AUTORIDAD DEBERA DE FUNDAMENTAR ESE REQUISITO.</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p>			
<p>A. PRESENTAR LOS FORMATOS DE DECLARACION DE CONDICIONES DE SEGURIDA AL CUAL SE TIENE QUE ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	<p>ARTICULO 4 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.</p>
<p>1. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DE EL O LOS SOLICITANTES, ACTA CONSTITUTIVA ASI COMO EL PODER NOTARIAL</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	<p>ARTICULOS 116 Y 118 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p>
<p>2. EN SU CASO DICTAMEN ANTERIOR EMITIDO POR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	<p>ARTICULO 83 Y 84 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROECCION CIVIL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ MEXICO</p>
<p>3. POLIZA DE SEGURO EXPEDIDA POR EMPRESA O COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA QUE GARANTICE EL PAGO DE DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA BASICA, EQUIPAMIENTO.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	

MOBILIARIO URBANO, RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS, Y SUS BIENES, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL CASO QUE SE REQUIERA.			
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE U OTRO ELEMENTO DE REPRESENTACION GRAFICA PARA LA LOCALIZACION DEL MISMO, EN EL CUAL SE DEBERA SEÑALAR LA ORIENTACION, DIMENSIÓN, MEDIDAS, NOMBRE DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA, ASI COMO CUALQUIER ELEMENTO O PUNTO DE REFERENCIA.	SI	I
5.	TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O SUSTANCIAS TOXICAS QUE EN SU CASO SE UTILICEN EN EL ESTABLECIMIENTO, PRUEBAS DE ULTRASONIDO, Y HERMETICIDAD EXPEDIDAS POR UNIDADES DE VERIFICACION CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE ENERGIA DEL GOBIERNO FEDERAL.	SI	I
6.	NUMERO DE EXINTORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, ANEXAR LA CARTA RESPONSIVA DE EXTINTORES Y FACTURA DE LOS MISMOS.	SI	I
7.	FOTOGRAFIA DEL NÚMERO DE SALIDAS DE EMERGENCIA.	SI	I
8.	FOTOGRAFIA Y DESCRIPCION DE LA RUTA DE EVACUACIÓN; Y	SI	I
9.	PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL Y EN CASO DE CONTAR CON EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL AVALADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, BASTARA QUE PRESENTEN ESTE PROGRAMA PARA TENERLO POR CUMPLIDO DICHO REQUISITO, EN CASO DE QUE LO REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO.	SI	I
NOTA: CABE ACLARAR QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE ALGUN OTRO, LA AUTORIDAD DEBERA DE FUNDAMENTAR ESE REQUISITO.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A		N/A	N/A
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> ACUDIR A VENTANILLA UNICA O A LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS POR EL FORMATO DE DICTAMEN DE VIABILIDAD PARA SU DEBIDO LLENADO Y ANEXAR LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL FORMATO. SE SOMETE A REVISION DE VENTANILLA UNICA U OFICIALIA DE PARTES DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y UNA VEZ CONCLUIDA; SE REMITE O INGRESA AL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES Y CLAUSURAS, ADSCRITO A LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS. SE PROGRAMA UNA VISITA DE VERIFICACIÓN, PARA DETERMINAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD ECONOMICA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O DE SERVICIOS, ASI COMO REVISION DEL PROGRAMA ESPECIFICO, PLAN DE EMERGENCIA O PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. SI CUMPLEN CON TODO, EN UN TERMINO DE 10 DÍAS HABILIS SE EMITE EL DICTAMEN; SI HUBIERE OBSERVACIONES EN LA VISITA, EN UN TERMINO DE 30 DÍAS HABILIS SE DEBERA DE SOLVENTAR LO OBSERVADO, Y SI EL DEPARTAMENTO DETERMINA NO SER SUFICIENTE LAS EVIDENCIAS SE SOLICITA UNA SEGUNDA VISITA DE VERIFICACIÓN. 		
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	13 DÍAS HABILIS	
COSTO:	\$00.0	FUNDAMENTO JURÍDICO: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			



OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE EMITE EL DICTAMEN CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO, BANDO MUNICIPAL 2024 DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO Y NOSRMAS OFICIALES.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA DEBIDO A QUE SE REQUIERE LA INSPECCION.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS		DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES Y CLAUSURAS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MOISES MINQUINI MATILDE			
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA DE LOS ARCOS	NO. INT. Y EXT.:	30		
COLONIA:	PADRE FIGUEROA	MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUAREZ		
C.P.: 53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	55606657 Y 53606889	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUA LES EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL DICTAMEN?				
RESPUESTA:	ES APLICABLE CUANDO CAMBIEN LAS CONDICIOINES EN QUE FUE OTORGADO EL DICTAMEN Y/O CUANDO CADUQUEN LOS EXTINTORES CONFORME A LA NORMA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE ES EL PROGRAMA ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL?				
RESPUESTA:	ES EL CONJUNTO DE PRINCIPIOS DE CARÁCTER TÉCNICO ENCAMINADOS A PREVENIR LOS POSIBLES EFECTOS DE LOS AGENTES PERTURBADORES CIRCUNSCRITO A UN TIEMPO Y ESPACIO DETERMINADOS, QUE DEBEN CUMPLIR LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUALES SON LAS MEDIDAS DE SE GURIDAD QUE SE IMPLEMENTAN EN CASO DE RIESGO INMINENTE?				
RESPUESTA:	EN CASO DE RIESGO INMINENTE SE DICTARÁN DE INMEDIATO LAS MEIDDAS DE SEGURIDAD CONDUCTENTES A EFECTO DE PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACION Y SUS BIENES, LA PLANTA PRODUCTIVA, SI COMO EL MEDIO AMBIENTE, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESCENCIALES DE LA COMUNIDAD, LAS CULAES SON: <ul style="list-style-type: none"> A) LA EVALUACION. B) LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES. C) LA CLAUSURA TOTAL O PARCIAL. D) LA DESOCUPACION DE PREDIOS, CASAS, EDIFICIOS O ESTABLECIMIENTOS. E) EL ASEGURAMIENTO O DESTRUCCION DE OBJETOS, PRODUCTOS O SUSTANCIAS Y; F) EL AISLAMIENTO DE AREAS AFECTADAS 				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:



LIC. LUIS ARMANDO VALDIVIA CONTRERAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
COORDINACION JURIDICA Y ENLACE DE
MEJORA REGULATORIA DE LA
COORDINACION MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

VISTO BUENO:



MOISES MINQUINA MATILDE TITULAR DE LA
COORDINACION MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06 / _09_ / 2024_